



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su repudio al intento de censura previa por parte del Canciller de la República Argentina Gerardo Werthein hacia la periodista Natasha Niebieskikwiat a raíz de sus publicaciones en torno a la detención del Gendarme argentino Nahuel Gallo, a través del envío de una carta documento mediante la cual la intima a que deje de hacer pública "información inexacta".

Asimismo, solicita a la Comisión de Libertad de expresión de esta Cámara la urgente citación al Canciller a fin que pueda brindar explicaciones sobre la intimación cursada a la periodista, en lo que constituye un claro cercenamiento al libre ejercicio de la actividad periodística, a la libertad de prensa y de expresión, que lesiona principios básicos y derechos humanos fundamentales reconocidos por nuestra constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN

ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 16 de diciembre pasado tomamos conocimiento público de la detención del Gendarme argentino Nahuel Gallo mientras se disponía a ingresar a la República Bolivariana de Venezuela, en la que viven desde hace unos meses su esposa y su hijo.

El gobierno venezolano ha argumentado que Gallo habría ingresado a Venezuela a “cumplir una misión” (SIC del Ministro de Interior de Venezuela Diosdado Cabello) que tendría que ver con la liberación de los rehenes que permanecen en la Embajada argentina en Caracas.

A partir de ese momento comenzaron a conocerse a través de diversos medios periodísticos informaciones sobre la supuesta motivación del gobierno Bolivariano para proceder a su detención y la solicitud o no de permiso por parte del Gendarme ante sus superiores para realizar el viaje programado.

Incluso la polémica escaló a lo más alto del Gobierno nacional exponiendo una interna muy fuerte entre la Vicepresidenta Victoria Villarruel y la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich.

Pero otro capítulo de este incidente diplomático lo ha protagonizado la mayor autoridad en materia de representación del país en el exterior, el Canciller Gerardo Werthein. Y no fue precisamente por los esfuerzos - necesarios e inmediatos - que el Gobierno de Javier Milei debe realizar para lograr la liberación y vigencia de los Derechos Humanos del Gendarme detenido, sino por el claro acto de censura que ha pretendido imponer a una de las periodistas que mayor y mejor información ha compartido al respecto.



Nos referimos a Natasha Niebieskikwiat, reconocida profesional especialista en Relaciones Internacionales, quien ha develado parte de la trama detrás de la ilegal detención de Gallo, en sus columnas del Diario Clarín y en diversas participaciones en redes sociales y medios audiovisuales.

Más precisamente el Canciller Gerardo Werthein ha enviado una Carta Documento a la redacción de Clarín mediante la cual intima a Niebieskikwiat a que deje de escribir "información inexacta" sobre el caso del gendarme argentino detenido en Venezuela, sin consignar a qué se refiere puntualmente.

Esto es sin dudas un claro intento de censura previa inadmisibles en el marco de nuestro Estado de Derecho y las garantías constitucionales.

Según los dichos de Werthein, la periodista publicaría "información inexacta, especulativa o no corroborada", que "ponen en riesgo la integridad de personas y afectan directamente las negociaciones diplomáticas en curso".

En el mismo texto amenaza con iniciar acciones legales si no cesa con las publicaciones. La carta documento no precisa a qué supuestas inexactitudes hace referencia, por lo que la generalidad supone un avance peligroso sobre el ejercicio periodístico y la libertad de expresión y de prensa, que gozan de una amplia protección jurídica.

Diversas entidades periodísticas se han hecho eco de esta noticia. En las últimas horas el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ha emitido una declaración pública a través de su cuenta de X en la que "recuerda a los funcionarios que los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión, por lo que cualquier medida preventiva o restrictiva que impida ese derecho constituye un acto de censura previa y resulta contrario al artículo 14 de la Constitución."



Más allá de compartir la preocupación por la integridad y la pronta libertad del Gendarme Nahuel Gallo, entendemos que no es admisible la pretensión gubernamental de imponer censura previa al trabajo de una periodista, lo que lesiona los principios básicos constitucionales de nuestro país en su garantía irrestricta a la libertad de expresión.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN